



Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: PLN/2023/8	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de abril de 2023
Duración	Desde las 08:50 hasta las 12:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	● D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> ● D^a Riansares Serrano Morales ● D^a Sara Simón Alcorlo ● D. Santiago Baeza San Llorente ● D^a Lucía de Luz Pontón ● D. Evaristo Olcina Olcina ● D^a M.^a Ángeles García Moreno ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D^a M.^a Pilar Sánchez Castro ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D^a Encarnación Jiménez Mínguez ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D^a Itziar Asenjo Domínguez ● D. Armengol Engonga García ● D^a Verónica Renales Romo ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D. Israel Marco Tejón ● D. Rafael Pérez Borda ● D. Fernando Parlorio de Andrés ● D. Antonio de Miguel Antón ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José Ángel Morales de la Llana ● D. Jorge Riendas Gabriel
Se incorporan tarde:	<ul style="list-style-type: none"> ● D. Jaime Sanz Tejedor ● D. Lorenzo Robisco Pascual
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondiente y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante MD5:

Fichero: 1682773962-pleno-ordinario-20230428.mp4



Ayuntamiento de Guadalajara

Cadena hash: 1496a8f4ead4696b01212eaaa8281651

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos Municipales con plenas garantías legales.

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, **por el Sr. Alcalde-Presidente** se abre la sesión. No hallándose presentes el Sr. Sanz Tejedor y el Sr. Robisco.

El **Sr. Alcalde-Presidente** recuerda a las siguientes personas asesinadas víctimas de la violencia de género: Rebeca en Fuerteventura y Violeta en Palos de la Frontera (Huelva). Trasmite el recuerdo de la Corporación para ellas y el pésame a sus respectivas familias.

00:00:00 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=0>

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2023.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de marzo de 2023 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

00:00:50 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=50>

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces se procede a la votación de los puntos 2, 3 y 4 directamente tras su enunciado.

2.- EXPEDIENTE 13440/2022. AUTORIZACIÓN A JUANA DE LAS MERCEDES DE HARO DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE PROFESORA ASOCIADA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.



Ayuntamiento de Guadalajara

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da cuenta de la propuesta contenida en expediente relativo a la autorización a Juana de las Mercedes de Haro de compatibilidad para el desempeño del puesto de Profesora Asociada de la Universidad de Alcalá.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Recursos Humanos, por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

Único.- Autorizar a la funcionaria interina de este Ayuntamiento D^a. Juana de las Mercedes de Haro Moreno, la compatibilidad de su puesto de trabajo, Responsable Jurídico de Deportes, puesto 1.191.2 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, ficha FN. A1. 036 , con el puesto de Profesora Asociada de la Universidad de Alcalá de Henares, en el Departamento de Economía y Dirección de Empresas, en régimen de dedicación no superior a la tiempo parcial y con duración determinada, en los siguientes horarios: Lunes en el Campus de Guadalajara de 13:30 horas a 15:00 horas; Miércoles y Jueves en Alcalá de Henares en horario de 15 a 16:30 y 16:30 a 18:00 horas.

D^a. Juana de las Mercedes de Haro Moreno deberá comunicar cualquier cambio que se produzca en el puesto de Profesora Asociada de la Universidad de Alcalá de Henares, tanto en el régimen de jornada como de horarios para su previa autorización.

00:01:24 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=84>

3.- EXPEDIENTE 20959/2022. DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE GENERAL MEDRANO DE MIGUEL 7.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da cuenta de la propuesta contenida en expediente relativo a la aprobación de la desafectación del bien inmueble situado en la calle General Medrano de Miguel 7.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

Único.- Aprobar la desafectación del bien inmueble situado en la calle General Medrano de Miguel 7 de la localidad de Guadalajara, con referencia catastral 5479201VK8957N0001LB, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

00:02:00 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=120>



Ayuntamiento de Guadalajara

4.- EXPEDIENTE 20484/2022. SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO DE LA LIQUIDACIÓN 1430/2018 IIVTNU.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da cuenta de la propuesta contenida en expediente referenciado de inadmitir a trámite una solicitud de revisión de actos nulos de pleno derecho de la liquidación 1430/2015 IIVTNU.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

Único.- Inadmitir a trámite la solicitud de nulidad de pleno derecho, al amparo de lo dispuesto en los apartados a) y e) del artículo 217 de la Ley General Tributaria y consiguiente devolución de su importe, de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) número 1430/2018, presentada el el 13/10/2022 en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Función Pública, REGAGE22e00045692674, con número de Registro de Entrada de este Ayuntamiento 2022-E-RC-34219 del día siguiente, por D. Joaquín Jañez Ramos en representación de Bankia S.A, hoy Caixabank S.A, ya que el propio Tribunal Constitucional señala que la declaración de inconstitucionalidad de las leyes no afecta a los actos administrativos que hayan adquirido firmeza por aplicación del principio de seguridad jurídica(artículo 9.3 de la Constitución Española) no teniendo cabida la solicitud en los supuestos de nulidad de pleno derecho recogidos en los apartados a) y e) del artículo 217.1 de la Ley General Tributaria según se ha establecido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

00:02:40 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=160>

Se incorpora al Salón de Plenos el Sr. Sanz Tejedor.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces los puntos 5 y 6 serán debatidos en conjunto, sin perjuicio de su votación por separado.

5.- EXPEDIENTE 6553/2023. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 3/2023 (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/SUPLEMENTOS CRÉDITO) - 2/CE/03 -2023.

La **Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria**, da cuenta del expediente epigrafiado.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.



Ayuntamiento de Guadalajara

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, y Aike; 9 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; y 1 abstención del representante del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 2/CE/03 según el siguiente detalle:

APLIC.	CONCEPTO	MOD	IMPORTE
231.0.632.01	Inversión Reposición Centro Social Cifuentes	C.E.	397.412,53 €
441.1.472.00	Subvención Coste Explotación Transporte Urbano	S.C.	70.061,00 €
170.0.623.00	Educi.Ot6.L10 Estación Atmosférica. Red Vigilancia Estaciones Control Calidad Del Aire	C.E.	26.000,00 €
163.0.227.00	Trabajos Otras Empresas. Limpieza Viaria	S.C.	165.435,14 €
323.0.227.00	Func. Centros Infantil Y Primaria. Limpieza	S.C.	25.684,16 €
341.0.227.11	Trabajos Deportivos Otras Empresas	S.C.	70.000,00 €
341.0.489.58	Subv. Nominativa Kick Boxing	C.E.	6.000,00 €
241.9.203.00	Arrendamiento Maq. E Inst	S.C.	13243,39 €
241.9.213.00	Reparac. Y Mantenim. Maq. E Inst.	S.C.	1.197,10 €
241.9.221.10	Productos De Limpieza Y Aseo	S.C.	2.423,82 €
241.9.221.11	Herramientas Y Pequeño Material	S.C.	22.069,14 €
241.9.221.99	Otros Suministros	S.C.	37.904,52 €
338.0.226.09	Actividades Culturales. Ferias Y Fiestas.	S.C.	129.000 €
133.0.130.00	Ordenación Tráfico Y Estacionamiento. Básicos	C.E.	27.167,40 €
133.0.131.00	Ordenación Tráfico Y Estacionamiento. Complemento de puesto.	C.E.	49.825,90 €
133.0.160.00	Ordenación Tráfico Y Estacionamiento. Seguridad Social.	C.E.	29.572,20 €
133.0.227.04	Retirada Custodia Deposito. Ordenación Tráfico.	S.C.	34.554,76 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			535.978,03 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			571.573,03 €
TOTAL MODIFICACIÓN			1.107.551,06 €

Financiación

Bajas en las siguientes aplicaciones:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.0.622.00	Inversión edificio Centro Social Cifuentes	397.412,53 €

Remanente de Tesorería para gastos generales 710.138,53 €

Segundo.- Someter el acuerdo a trámite de exposición pública por plazo de



Ayuntamiento de Guadalajara

quince días hábiles mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

00:03:18 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=198>

6.- EXPEDIENTE 5348/2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

La **Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria**, da cuenta del expediente enunciado y de los documentos que constan en el mismo.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, y Aike; 9 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; y 1 abstención del representante del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente a las facturas y por los importes siguientes:

REGISTRO	PROVEEDOR	CIF	IMPORTE	EXPEDIENTE
F/2022/4772	BOTON PRODUCCIONES S.L.	B19282086	7.260,00 €	16390/2022
F/2022/4397	ECO WC S.L.	B23653223	16.478,00 €	16102/2022
F/2022/4396	ECO WC S.L.	B23653223	15.917,00 €	16098/2022
F/2022/5384	ALQUILER DE MAQUINARIA SEDANO S.L.	B19157148	47.007,65 €	16161/2022
F/2022/5383	ALQUILER DE MAQUINARIA SEDANO S.L.	B19157148	3.000,80 €	16161/2022
F/2022/5382	ALQUILER DE MAQUINARIA SEDANO S.L.	B19157148	17.835,40 €	16166/2022
F/2022/4815	PABLO BRIHUEGA GUMIEL	-	-	16391/2022
F/2022/5831	FASACADO, S.L.	B83619916	374,00 €	13288/2022
F/2023/2110	ESPECTÁCULOS LA BRUJA, S.L.	B19260942	10.595,00 €	Sin expediente

Segundo.- Condicionar suspensivamente el presente acuerdo a la aprobación definitiva de la modificación de crédito 2/CE/03.



Ayuntamiento de Guadalajara

00:03:18 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=198>

En este momento de la sesión, se incorpora al Salón de Plenos el Sr. Robisco.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se debaten en conjunto los puntos 7 y 8, votándose, no obstante, por separado.

7.- EXPEDIENTE 5803/2023. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.

La **Sra. Sánchez, Concejala Delegada de Policía**, da cuenta del expediente identificado en el enunciado, Memoria justificativa y demás informes y documentos emitidos en su tramitación.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; 8 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular; y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Vox; la Corporación acuerda:

Primero.- Acordar la gestión directa, por el propio Ayuntamiento, del servicio público de inmovilización, retirada y depósito de vehículos en la vía pública.

Segundo.- Realizar publicación, de la Memoria y sus informes, en el diario oficial correspondiente.

00:43:40 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=2620>

8.- EXPEDIENTE 4407/2023. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

La **Sra. Sánchez, Concejala Coordinadora del Área de Seguridad y Delegada de Policía**, da cuenta del expediente identificado en el enunciado, una vez ha sido aprobada la modificación de la forma de Gestión del servicio de Inmovilización, retirada y depósito de vehículos en la Vía Pública para su reinternalización por el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Guadalajara

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; 8 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular; y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Vox; la Corporación acuerda:

Único.- La creación en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Guadalajara de cinco plazas de Operario de Grúa, a extinguir, y una plaza de Encargado de Grúa a extinguir, condicionada dicha modificación a la previa aprobación por el Pleno del cambio de modelo de gestión de dicho Servicio, y de la aprobación definitiva de la modificación con cargo a remanente n.º 2/CE/03 por la cual se dotan los créditos necesarios para estas plazas, en el siguiente sentido:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
OPERARIO DE GRÚA	5	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	A EXTINGUIR
ENCARGADO DE GRÚA	1	GRADUADO ESCOLAR	A EXTINGUIR

Una vez que se apruebe la plantilla definitiva, se deberá proceder a adoptar los acuerdos oportunos para la subrogación del personal en dichas plazas.

00:43:40 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=2620>

II.- Parte de Control de la gestión de los órganos Municipales de Gobierno

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

9.- EXPEDIENTE 1/2023. RELACIONES DE DECRETOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados entre los días 27 de marzo de 2023 y 16 de abril de 2023, ambos incluidos.

Igualmente, la Corporación queda enterada de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de marzo de 2023 y 18 de abril de 2023, ambos incluidos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si alguien quiere intervenir en este punto,



Ayuntamiento de Guadalajara

solicitándolo el Sr. Rendas.

El Sr. Rendas se refiere a los siguientes Decretos:

- 2023-2614, de fecha 26 de marzo,
- 2023-2627, de fecha 28 de marzo,
- 2023-3068, de fecha 12 de abril,

En dichos Decretos, explica el Sr. Rendas, se hace referencia a la Memoria o informe 'que se acompaña' o 'se anexa', pero que no aparece.

Así mismo hace referencia a los Decretos:

- 2023-2688, de fecha 29 de marzo, en el que no se adjunta el listado de facturas, puntualizando que esto sucede desde el año 2021.

- 2023-2869, de fecha 5 de abril, relativo a la protección de la legalidad urbanística, solicitando que de la misma forma se exija el cumplimiento de dicha legalidad por parte de la JCCM en relación los edificios del Fuerte de San Francisco.

En su contestación el **Sr. Alcalde-Presidente** se reitera en lo comentado en anteriores ocasiones de trasladar a los servicios municipales instrucciones para que tengan en cuenta estas consideraciones a la hora de redactar los Decretos.

En turno de réplica, el **Sr. Rendas** expone que no demandan una corrección de la redacción de los Decretos, sino que se adjunten efectivamente los documentos a los que se referencia en los mismos, lo que supondría un ahorro de trabajo para los funcionarios del Ayuntamiento y una mejora de la transparencia.

El **Sr. Alcalde-Presidente** en su turno de réplica indica la distinción de los Decretos con el resto de documentación que conforma el expediente, la cual puede ser consultada bajo solicitud.

01:13:34 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=4414>

b) Mociones presentadas por los Grupos Municipales

10.- EXPEDIENTE 6702/2023. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA SOBRE LOS USOS DOTACIONALES DEL POLÍGONO DEL RUISEÑOR.



Ayuntamiento de Guadalajara

Por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida el **Sr. Morales** resume la Moción, que en el expediente figura conforme a la siguiente transcripción:

El polígono del Ruiseñor y su ampliación, aún pendientes de ser recepcionados por el Ayuntamiento, pese a su inauguración a bombo y platillo por el Agente Urbanizador y la constructora el último día antes de la convocatoria electoral, es un polígono en el que han pasado muchas cosas.

Ha habido tres prórrogas (la primera en 2014) desde el acta de replanteo en 2009; modificación de una Zona de Especial de Protección agrícola, demandas, alegaciones, un desahucio, años de inacción y, finalmente, actividad. No queremos profundizar en este debate por ampliamente reproducido, sólo recordar que no entendimos la prórroga justificada en ninguna de las ocasiones en que el Pleno lo ha avalado con nuestro voto en contra.

Lamentamos que las alegaciones y demandas de ecologistas y propietarios y propietarias de suelo no hayan sido atendidas, pero, a la vista de las resoluciones judiciales que se han producido ya y de las mayorías sucesivas en el Pleno, entendemos que es casi imposible de revertir y que ahora, al menos, podrán compensar los gastos de urbanización con la venta de suelo.

En aquel suelo el Ayuntamiento concentró todos los equipamientos para alojar la Universidad y el parque Científico y Tecnológico y esto, a la vista de los avances de la Universidad en el centro de la ciudad, no va a suceder, por lo que el Ayuntamiento tiene que valorar qué hacer con su suelo calificado para equipamientos

Entendemos que hay varias necesidades que se pueden cubrir. Una necesidad es el transporte entre polígonos y la intermodalidad entre los diferentes medios de transporte, ampliamente acreditada en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible en vigor. Y lo que proponemos es aprovechar la pasarela existen y las que se puedan ejecutar para conectar estos espacios con la estación de RENFE.

Por propuesta de nuestro grupo el Ayuntamiento tiene pendiente evaluar el acceso seguro a vehículos de movilidad personal a los polígonos, lo que serviría también para el acceso de bicicletas. El Pleno también ha acordado pedir a la Junta la creación de un Consorcio de transportes para, entre otras cosas, mejorar el acceso a los polígonos.

Entendemos que en ese suelo dotacional cabe un “intercambiador del Ruiseñor”, con un aparcamiento realmente disuasorio, que, con un acceso al polígono seguro incluya espacios a cubierto para guardar bicicletas y patinetes eléctricos, con paradas y conexión entre las líneas existentes del Plan Astra y conexión peatonal desde ahí con la estación de RENFE. Y pensamos en una línea rápida circular entre este espacio, la estación de autobuses y el Hospital con vuelta por la ronda Norte. También podría ser la cabecera de una línea circular de Plan Astra de Polígonos, por la CM-10 por un lado (Ronda Norte) hacia Torija y por el otro hacia Cabanillas y



Ayuntamiento de Guadalajara

Alovera y por la CM-101 hacia la Ciudad del Transporte y otros polígonos industriales hacia Humanes.

Además, y desde la probación de la LOE en 2006 se asume a nivel legal

“Artículo 15. Oferta de plazas y gratuidad.

1. Las Administraciones públicas incrementarán progresivamente la oferta de plazas públicas en el primer ciclo con el fin de atender todas las solicitudes de escolarización de la población infantil de cero a tres años. Asimismo, coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. A tal fin, determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro. Todos los centros habrán de estar autorizados por la Administración educativa correspondiente y supervisados por ella.”

Las escuelas infantiles públicas permanecen invariables, (no hay un incremento progresivo) en nuestro municipio hace décadas pese a la Ley y pese al aumento de población.

Dado que la competencia en Educación es de la Junta, el Ayuntamiento debe ofrecer el suelo para que la Junta instale las infraestructuras de su competencia. Entendemos que en un espacio centralizado de estas características se garantiza el uso del recurso.

La legislación que regula el primer ciclo de educación infantil en Castilla-La Mancha limita a un máximo de 9 horas la estancia en un Centro de Educación Infantil. En algún caso excepcional puede resultar de utilidad entre las 8 horas de jornada ordinaria y la ida y vuelta en transporte público un servicio de ludoteca que, en este caso entendemos que debería ser municipal.

En definitiva, en el polígono del Ruiseñor hay unos hechos consumados, independientemente de que algunos hayamos votado sucesivamente en contra de todas las prórrogas, pero tenemos una posibilidades abiertas por el cambio de usos de los suelos que de titularidad municipal, integrando la perspectiva ambiental en la reducción de emisiones, de clase y género en cuanto a la necesidad de transporte público de la gente sin acceso al vehículo privado individual y desde la perspectiva de los cuidados.

ACUERDOS

I. El Ayuntamiento de Guadalajara elaborará un proyecto de “Intercambiador del Ruiseñor” para negociar con la Junta de Comunidades el paso de transporte interurbano por este espacio, poniendo a disposición el suelo dotacional necesario.

II. El Ayuntamiento valorará, para la puesta en marcha del servicio de



Ayuntamiento de Guadalajara

Transporte Urbano de Viajeros una vez concluya el contrato actual, la inclusión de una línea circular rápida desde el Ruiseñor, Estación de autobuses y Hospital provincial.

III. El Ayuntamiento de Guadalajara desarrollará, en el contexto de este proyecto un aparcamiento disuasorio, que integre los vehículos de movilidad blanda, en el Ruiseñor.

IV. El Ayuntamiento de Guadalajara, en el contexto de este proyecto en el Ruiseñor, reclamará a la Junta de Comunidades la creación de una nueva Escuela Infantil de titularidad de la Junta y de complementar el servicio educativo y de cuidados con un espacio de Ludoteca Municipal.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción obtiene 1 voto a favor del representante del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, y 3 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Vox y Aike; por lo que es **rechazada**.

01:19:39 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=4779>

11.- EXPEDIENTE 6705/2023. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO Y EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA.

Por el Grupo Aike el **Sr. Riendas** da lectura a la Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

Cuando debatimos el presupuesto para este año 2023, desde Aike presentábamos cincuenta enmiendas que no quisieron aprobar, en una de ellas, proponíamos abundar en una correcta, eficiente y transparente gestión del Patrimonio Público del Suelo Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara. Y por ello planteábamos la creación de una Unidad de Tramitación y Gestión del Patrimonio Público del Suelo o Patrimonio Municipal del Suelo, enmienda y propuesta que fueron votadas en contra por parte del equipo de gobierno, el cual no llevaba ninguna medida de vivienda en su Presupuesto, como tampoco la hay a día de hoy.

Si hay un problema suficientemente importante en Guadalajara, es el de la vivienda. Son muchas las familias que sufren el precio de la vivienda al alza y que convierte la posibilidad de independencia para muchos jóvenes en una quimera, da igual la compraventa que el alquiler. Algunos Ayuntamientos, optaron hace tiempo por crear Oficinas Municipales de Vivienda para reforzar el derecho a una vivienda en sus términos municipales, con las que se pretendía fomentar principalmente la creación de parques públicos de viviendas, pero en Guadalajara no se ha trabajado nada en este



Ayuntamiento de Guadalajara

ámbito, ni por este equipo de gobierno, ni por otros anteriores, parece que no les ha interesado hacer política de Vivienda con mayúsculas.

Desde Aike queremos que se hagan acciones políticas que realmente fomenten la creación y puesta a disposición de vivienda para las personas que más difícil tienen el acceso ahora mismo a ellas, y queremos hacerlo desde la administración local. Creemos que la creación de una Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, constituida por capital 100% municipal, sin necesidad de buscar fórmulas de colaboración público-privada que ya han demostrado desde hace muchos años que no llegan a atender las necesidades de quien más lo necesitan sea una realidad. Gestión directa desde la Administración Local, con criterios de sostenibilidad económica financiera y basada en los principios y tendencias que actualmente existen en torno al mercado inmobiliario: eficiencia, resiliencia, accesibilidad, social, colaborativa ...

¿Se imaginan un Ayuntamiento que promueva, gestione, administre y mantenga sus propios edificios municipales destinados al alquiler? ¿se imaginan un Ayuntamiento que adjudica esas viviendas con criterios totalmente transparentes y sociales para dotar de vivienda a quienes más lo necesitan? Nosotros desde Aike sí que nos lo creemos, pueden llamarnos ilusos y todo tipo de adjetivos que se les ocurran, pero sólo estamos proponiendo que desde la Administración Local cuidemos de esas vecinas y vecinos que demandan vivienda porque el mercado no les permite el acceso a ellas simplemente por razones económicas.

¿Se imaginan una Empresa Municipal de Vivienda y Suelo que rehabilita y promueve en todos aquellos inmuebles que conforman el patrimonio público municipal o patrimonio municipal del Suelo? Podemos entender que haya quien no lo vea ahora mismo porque no disponemos de una Unidad de Gestión que nos pueda identificar siquiera este patrimonio existente, pero ¿se imaginan que esa Unidad de Tramitación y Gestión existe y es sencillo conocer cuáles son los suelos o edificios de que se dispone para poder hacer política de vivienda de cercanía, política de vivienda de verdad?

Desde el equipo de gobierno se han anunciado las inversiones que se van a realizar con fondos Next Generation en cuanto a rehabilitaciones energéticas, ¿se imaginan la eficiencia que se podría conseguir si este tipo de intervenciones se hace de una manera más directa, con la dirección y gestión desde una Empresa Municipal de Vivienda experta en suelo, promoción y construcción que implantara estos proyectos en sus edificios de viviendas de alquiler? Desde Aike sí que vemos muchas sinergias y muchas razones que aconsejan la creación no sólo de una Unidad de Tramitación que sirva para planificar y conocer nuestro Patrimonio Público de Suelo, sino también la puesta en marcha de una Empresa Municipal del Suelo que realmente dinamice, reactive y sirva de catalizador en el acceso a la vivienda.

Con una Empresa Municipal de Vivienda y Suelo no sólo se puede conseguir promover y construir viviendas en solares patrimoniales, no sólo se puede rehabilitar y regenerar edificios y espacios públicos para convertirlos en viviendas accesibles a quienes no pueden acceder al mercado libre por sus abusivos precios, sino que por



Ayuntamiento de Guadalajara

ejemplo, ¿se imaginan una Empresa Municipal de Vivienda y Suelo presentando PAE's en el elevado número de solares que tenemos en la ciudad?

Además, desde Aike no sólo creemos que haya que crear una Empresa Municipal de Vivienda y Suelo que dote de un mayor número de viviendas de alquiler al alcance de los más desfavorecidos y para las familias que más lo necesitan, sino que también creemos que es posible que las promociones públicas que se puedan llevar a cabo se hagan teniendo en cuenta los espacios habitacionales y modelos territoriales que coexisten hoy en día: con criterios de sostenibilidad económica y medioambiental, con perspectiva de género y bajo criterios de vivienda colaborativa adaptada a las exigencias de hoy en día, con bases sólidas asentadas en la rehabilitación y regeneración de edificios e inmuebles que puedan volver a ponerse en valor, y un largo etcétera como el que ya hemos detallado anteriormente.

Y es por ello que, en base a estos antecedentes y motivos desarrollados, desde el Grupo Municipal Aike planteamos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Guadalajara inicie las gestiones necesarias para la puesta en marcha de una Unidad de Tramitación y Gestión del Patrimonio Municipal de Suelo.

2. Iniciar las gestiones oportunas para la puesta en marcha de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Guadalajara.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción obtiene 2 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike, 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, y 10 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; por lo que es **rechazada**.

02:02:40 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=7360>

12.- EXPEDIENTE 6706/2023. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN NUESTROS PARQUES Y ZONAS VERDES.

Por el Grupo Aike el **Sr. Riendas** da lectura a la Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara es una ciudad ideal para vivir en familia, una ciudad tranquila y acogedora que ofrece a quien la escoge como residencia un entorno natural y numerosas zonas verdes para disfrutar. En Aike además de preocuparnos por su mantenimiento y conservación creemos que estamos dejando pasar la oportunidad de disfrutar de estas zonas verdes y parques de una manera más activa, más participativa, más identitaria y más educadora.

Son muchas las carencias que tenemos en políticas activas para la infancia, la adolescencia y la juventud, son muchos también los espacios verdes próximos a centros educativos, lo que planteamos a través de esta moción es desde la Concejalía de Educación - y en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM- se lidere un proyecto basado en la implicación de los centros escolares en la divulgación de los valores medioambientales y la diversidad que tienen las zonas verdes y más próximas a escuelas infantiles, colegios e institutos.

Además, y dado que los centros escolares suelen ser también centros de referencia para el barrio, creemos que es interesante divulgar el valor medioambiental de los parques y zonas verdes desde y para los barrios. Generar identidad y sentimiento de pertenencia que redunde no sólo en un mayor conocimiento de la biodiversidad ecosistémica y los valores medioambientales presentes en estos hábitat verdes, sino también en un mayor respeto hacia esos parques y zonas verdes.

Según que parques o zonas verdes existen numerosas casuísticas en cuanto a su mobiliario, infraestructuras, construcciones, muros, cerramientos, etc. que ofrecen a su vez posibilidades de intervención artística que podrían ser igualmente interesantes desde el punto de vista de fusionar la educación medioambiental con el arte urbano más directo y a pie de calle, autorizando e incluso creando para que sean utilizados para la realización de murales e intervenciones artísticas, que además de embellecer el entorno, sirvan para proteger dichas estructuras, paramentos y/o instalaciones de taqueos, firmas o vandalizaciones de cualquier tipo.

Proponemos por tanto programas de educación medioambiental y de intervención artística en nuestros parques y zonas verdes para que, desde los centros educativos interesados, participen para:

- Conocer la biodiversidad de los parques o zonas verdes de su entorno, del barrio: animales, plantas y organismos presentes, así como la posibilidad de detectar los posibles riesgos para su conservación.

- Implementar programas de educación ambiental específicos coordinados desde el Ayuntamiento (Parques y Jardines, Zonas Verdes y Medioambiente, Educación) y la JCCM (Consejerías de Educación, Cultura y Deporte y Consejería de Desarrollo Sostenible).

- Realizar intervenciones de arte urbano en infraestructuras, construcciones y elementos que puedan ser objeto de intervención artística y que sean autorizados



Ayuntamiento de Guadalajara

desde el Ayuntamiento de Guadalajara.

Hace ya un par de años que planteábamos en este mismo salón de Plenos la posibilidad de ser pioneros con la creación de una Red de Microreservas Naturales Urbanas de la ciudad de Guadalajara, en esta ocasión volvemos a hablar de fomentar el conocimiento de la biodiversidad y riqueza dentro del entorno urbano. Hablamos de valorar los distintos hábitats que tenemos, trabajando activamente en una mejor conservación, para que los niños y niñas perciban como suyo el legado verde de la ciudad.

No podemos terminar estos antecedentes sin recordar la posibilidad de enriquecer lo que aquí se propone a través de los órganos de participación que más relación guardan con las propuestas planteadas: el Consejo Escolar de Localidad, el Consejo de Medio Ambiente, y los Consejos de Infancia, Adolescencia y Juventud. Y es por todo ello que planteamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara, en colaboración con la JCCM, liderará e implementará el desarrollo de programas de educación medioambiental con los centros educativos de la ciudad, con el fin de dar a conocer la biodiversidad y riqueza de los hábitat urbanos de parques y zonas verdes.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara, en coordinación con la JCCM, liderará e implementará el desarrollo de programas de intervención artística junto con los centros escolares en las construcciones, infraestructuras, cerramientos y espacios que sean acordados entre todas las partes.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara, previo a la implantación de ambos programas, debatirá el contenido de los mismos en el Consejo Escolar de Localidad, el Consejo de Medio Ambiente, y los Consejos de Infancia, Adolescencia y Juventud, en su caso.

Por el **Grupo Municipal Socialista** la **Sra. García** presenta la siguiente Enmienda transaccional *in voce*, que modificaría el Primero de los Acuerdos de la Moción de la siguiente forma:

“1.- El Ayuntamiento de Guadalajara, en colaboración con la JCCM, continuará proponiendo e implementando programas de educación medioambiental en centros educativos del municipio.”

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo Municipal Aike acepta la Enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Socialista, y previas las



Ayuntamiento de Guadalajara

intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción obtiene 17 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike, ningún voto en contra, y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Popular; por lo que es **aprobada**, quedando su redacción definitiva como sigue:

Guadalajara es una ciudad ideal para vivir en familia, una ciudad tranquila y acogedora que ofrece a quien la escoge como residencia un entorno natural y numerosas zonas verdes para disfrutar. En Aike además de preocuparnos por su mantenimiento y conservación creemos que estamos dejando pasar la oportunidad de disfrutar de estas zonas verdes y parques de una manera más activa, más participativa, más identitaria y más educadora.

Son muchas las carencias que tenemos en políticas activas para la infancia, la adolescencia y la juventud, son muchos también los espacios verdes próximos a centros educativos, lo que planteamos a través de esta moción es desde la Concejalía de Educación - y en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM- se lidere un proyecto basado en la implicación de los centros escolares en la divulgación de los valores medioambientales y la diversidad que tienen las zonas verdes y más próximas a escuelas infantiles, colegios e institutos.

Además, y dado que los centros escolares suelen ser también centros de referencia para el barrio, creemos que es interesante divulgar el valor medioambiental de los parques y zonas verdes desde y para los barrios. Generar identidad y sentimiento de pertenencia que redunde no sólo en un mayor conocimiento de la biodiversidad ecosistémica y los valores medioambientales presentes en estos hábitat verdes, sino también en un mayor respeto hacia esos parques y zonas verdes.

Según que parques o zonas verdes existen numerosas casuísticas en cuanto a su mobiliario, infraestructuras, construcciones, muros, cerramientos, etc. que ofrecen a su vez posibilidades de intervención artística que podrían ser igualmente interesantes desde el punto de vista de fusionar la educación medioambiental con el arte urbano más directo y a pie de calle, autorizando e incluso creando para que sean utilizados para la realización de murales e intervenciones artísticas, que además de embellecer el entorno, sirvan para proteger dichas estructuras, paramentos y/o instalaciones de taqueos, firmas o vandalizaciones de cualquier tipo.

Proponemos por tanto programas de educación medioambiental y de intervención artística en nuestros parques y zonas verdes para que, desde los centros educativos interesados, participen para:

-Conocer la biodiversidad de los parques o zonas verdes de su entorno, del barrio: animales, plantas y organismos presentes, así como la posibilidad de detectar los posibles riesgos para su conservación.



Ayuntamiento de Guadalajara

-Implementar programas de educación ambiental específicos coordinados desde el Ayuntamiento (Parques y Jardines, Zonas Verdes y Medioambiente, Educación) y la JCCM (Consejerías de Educación, Cultura y Deporte y Consejería de Desarrollo Sostenible).

-Realizar intervenciones de arte urbano en infraestructuras, construcciones y elementos que puedan ser objeto de intervención artística y que sean autorizados desde el Ayuntamiento de Guadalajara.

Hace ya un par de años que planteábamos en este mismo salón de Plenos la posibilidad de ser pioneros con la creación de una Red de Microreservas Naturales Urbanas de la ciudad de Guadalajara, en esta ocasión volvemos a hablar de fomentar el conocimiento de la biodiversidad y riqueza dentro del entorno urbano. Hablamos de valorar los distintos hábitats que tenemos, trabajando activamente en una mejor conservación, para que los niños y niñas perciban como suyo el legado verde de la ciudad.

No podemos terminar estos antecedentes sin recordar la posibilidad de enriquecer lo que aquí se propone a través de los órganos de participación que más relación guardan con las propuestas planteadas: el Consejo Escolar de Localidad, el Consejo de Medio Ambiente, y los Consejos de Infancia, Adolescencia y Juventud. Y es por todo ello que planteamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara, en colaboración con la JCCM, continuará proponiendo e implementando programas de educación medioambiental en centros educativos del municipio

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara, en coordinación con la JCCM, liderará e implementará el desarrollo de programas de intervención artística junto con los centros escolares en las construcciones, infraestructuras, cerramientos y espacios que sean acordados entre todas las partes.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara, previo a la implantación de ambos programas, debatirá el contenido de los mismos en el Consejo Escolar de Localidad, el Consejo de Medio Ambiente, y los Consejos de Infancia, Adolescencia y Juventud, en su caso.

02:39:10 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=9550>



Ayuntamiento de Guadalajara

13.- EXPEDIENTE 6700/2023. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA PARA EL APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR "REGULARIZACIÓN YA".

Por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida el **Sr. Morales** resume en su exposición la Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

De acuerdo con las estimaciones más recientes, en el Estado español viven 500.000 personas migrantes en condición administrativa irregular, de las cuales una tercera parte serían menores de edad. El sistema de acceso a la residencia contemplado en la LO 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España o su integración social, más conocida como ley de extranjería, resulta insuficiente, limitado y no se ajusta a la realidad actual de las personas migrantes que viven y trabajan en territorio del Estado español. Esto debido a que, por un lado, los criterios de acceso a la residencia son altamente restrictivos, y por otro, el procedimiento administrativo implementado es lento, burocrático y cuenta con un elevado margen de discrecionalidad a la hora de conceder las autorizaciones o su renovación. Esta dinámica genera una espiral de vulnerabilidad y desinformación que aumenta la exclusión social e impacta en el conjunto de la sociedad. Por lo tanto, consideramos imprescindible encontrar mecanismos que garanticen que estas personas puedan salir de la situación de invisibilidad a consecuencia de su status migratorio irregular. Razones que justifican una regularización extraordinaria. En primer lugar, el respeto a los derechos fundamentales de cada ser humano. La irregularidad supone una condena a la explotación laboral, la invisibilidad ante las instituciones y la desprotección legal.

En segundo lugar, la existencia de cerca de medio millón de personas fuera del radar de las instituciones y de la planificación de los servicios públicos, supone un déficit de gobernanza pública que es urgente corregir. Finalmente, la pérdida de una gran aportación económica y fiscal para el conjunto de la sociedad. Por un lado, la irregularidad impide a muchos migrantes contribuir dignamente con capacidades que son esenciales para el sostenimiento de la sociedad, abocándolos a la economía sumergida. Una regularización afloraría de una manera rápida y eficiente el gran potencial de sus impuestos directos y de las contribuciones de empleados e empleadores al sistema de Seguridad Social. La política migratoria no puede seguir escindida de la realidad socioeconómica y de todas las personas que la componen y construyen día a día. La regularización extraordinaria permitirá visibilizar a la totalidad de la población migrante residente en el Estado español. Compensar las desigualdades que presentan como punto de partida, y a la vez, garantizar los derechos laborales en condiciones de igualdad, reduciendo las situaciones de abuso y explotación. Un mecanismo habitual en muchos países, también en España. Este mecanismo de regularización extraordinaria ha sido utilizado por un importante número de países. Sólo en la Unión Europea, entre 1996 y 2008 se han realizado 43 regularizaciones en 17 estados miembros. Las más recientes se han realizado en Portugal e Italia, durante el año 2022 en plena pandemia de COVID-19. Una respuesta apoyada por el Relator Especial por los derechos humanos de los migrantes de las Naciones Unidas. En el Estado español, se han producido seis procesos de regularización desde 1978. Cuatro procesos bajo gobierno del Partido Socialista y dos



Ayuntamiento de Guadalajara

bajo gobierno del Partido Popular. Una propuesta sujeta a la ley y coherente con los compromisos internacionales. Esta propuesta se limita a modificar en un artículo único, la disposición transitoria primera de la LO 4/2000. Esta disposición transitoria no tiene naturaleza orgánica y, por lo tanto, puede ser modificada por una Iniciativa legislativa Popular. La disposición transitoria original ordenaba al Gobierno establecer un procedimiento para una regularización extraordinaria, traducida en el Real Decreto 239/2000.

La propuesta de modificación mantiene el redactado original manteniendo su carácter transitorio e instando al Gobierno español realizar un nuevo procedimiento de regularización extraordinaria y sólo modifica sus fechas. Finalmente, conviene destacar que, aunque tradicionalmente las regularizaciones extraordinarias se han producido con motivo de cambios normativos, no hay ningún precepto legal que impida una regularización por otros motivos. Además, esta propuesta está muy ligada a acuerdos e iniciativas internacionales a los que el Estado español se ha comprometido. Estos incluyen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, concretamente su objetivo 10, el Pacto Mundial por una migración segura, ordenada y regular. Además del Pacto Europeo sobre la migración y el asilo. Sobre este instrumento en concreto cabe destacar que la Comisaria de Interior de la Unión Europea señaló en respuesta a una pregunta elevada al Parlamento Europeo, negó que este pacto impida la regularización de personas migrantes, mencionando que “la regularización puede ser una respuesta política adecuada y que la UE reconoce la soberanía de sus Estados miembros para adoptar regularizaciones de personas migrantes acorde a sus criterios y competencias”.

ACUERDOS

I. Apoyar la campaña de la Iniciativa Legislativa Popular del movimiento de personas migrantes “RegularizaciónYa”, para una regularización extraordinaria de personas migrantes en el Estado español.

II. Apoyar el siguiente texto articulado de la proposición de ley. LEY POR LA QUE SE ESTABLECE UNA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA PARA PERSONAS EXTRANJERAS EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR Artículo único: Modificación de la disposición transitoria primera de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Con la redacción siguiente: “Disposición transitoria primera. Regularización de extranjeros que se encuentren en España. El Gobierno, mediante Real Decreto, establecerá, en un plazo de 6 meses, un procedimiento para la regularización de los extranjeros que se encuentren en territorio del Estado español antes del día 1 de noviembre de 2021”.

III. Trasladar el Acuerdo Plenario al Movimiento Estatal Regularización Ya.

IV. Trasladar el Acuerdo Plenario a la Presidencia del Congreso de los Diputados.



Ayuntamiento de Guadalajara

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción obtiene 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike, 2 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Vox, y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Popular; por lo que es **aprobada**.

03:10:24 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=11424>

14.- EXPEDIENTE 7407/2023. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

– *Preguntas del Grupo Popular*

1ª.- El **Sr. Engonga** formula la siguiente pregunta:

“Por todos es sabido a raíz de la Sentencia 205/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, que éste obligaba a la propia Junta de Comunidades a rehabilitar los edificios que son de singular interés y que se encuentran en un complejo catalogado como Conjunto Histórico Artístico.

Años después hemos sabido que el Gobierno regional ha firmado un contrato por la redacción del proyecto de la Nave-Taller del Fuerte de San Francisco, para su conversión en Escuelas Municipales, haciendo lo mismo con el proyecto de Biblioteca.

Ante el reciente anuncio, de que estas instalaciones municipales se convertirán en sede permanente de rodajes de películas, series y productos audiovisuales ambientados en el siglo XIX. Preguntamos al sr. alcalde:

¿Va a suponer el anuncio de convertir el entorno del Fuerte de San Francisco en sede permanente de rodajes de películas, en la paralización de los proyectos de la Biblioteca y Escuelas Municipales?”

Contesta el **Sr. Alcalde** que no se paralizan estos dos proyectos, así lo han manifestado desde la Comunidad Autónoma y así ha sido reivindicado por el Equipo de Gobierno.

En turno de réplica el **Sr. Engonga** agradece la contestación, y añade que las dudas surgen tras el anuncio de un proyecto que en principio se va a albergar en todo el complejo del Fuerte de San Francisco.



Ayuntamiento de Guadalajara

El **Sr. Alcalde** en su turno de réplica contesta que el edificio del claustro va a ser sede de la Ciudad del Cine, con un plató de época del siglo XIX, junto con distintos elementos o instalaciones del Complejo del Fuerte de San Francisco, de acuerdo a lo que diga el proyecto que tiene que estar finalizado antes de terminar este año.

03:44:17 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=13457>

- Ruegos del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida:

El **Sr. Morales** indica que va a retirar el primero de sus ruegos, dando lectura a los otros dos:

03:47:03 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=13623>

2º.- *"El pasado 24 de Marzo las asociaciones de vecinos La Chopera y Río Henares, junto con Dalma y la asociación de Amigos del Museo de Guadalajara daban a conocer una propuesta que habían remitido al Ayuntamiento, para intervenir en el sector SUE-30 de manera que los arcos descubiertos en el puente "árabe" sobre el Henares en el lado Norte se pudieran descubrir también en el lado Sur.*

Que se tenga en cuenta de cara a la finalización de la obra para no hacer más costoso el desmontaje en el futuro."

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que es un tema que se ha tratado en otras ocasiones y que se está estudiando, ya que se trata de una medida positiva y eficiente.

03:47:18 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=13638>

3º.- *"El Ayuntamiento de Guadalajara, al fin en este mandato, intervino sobre unos restos urbanos en la Avenida de la Tejera Negra, a través del plan de empleo. Previamente no se había intervenido con el pretexto de ser una vía pecuaria. Muy cerca de ahí hay otro resto urbano , entre la Calle Donaña y la Travesía de Iriépal.*

Que el equipo de gobierno, aprovechando la presencia de trabajadores del Plan de empleo en la zona intervenga para limpiar este resto urbano, con las consideraciones que rigen para las vías pecuarias."

El **Sr. Alcalde-Presidente** confirma que efectivamente se están llevando a cabo diversas actuaciones en distintas zonas de Guadalajara y que se trasladará este



Ayuntamiento de Guadalajara

ruego a la organización para estudiar si puede ser atendido.

03:48:24 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=13704>

– Preguntas del Grupo Aike:

El **Sr. Riendas** da lectura a las siguientes preguntas:

1ª.- *“En el Pleno del mes pasado preguntábamos sobre la publicación en el Perfil del Contratante del expediente PAT 4753/2023 sobre “Instalación de un vehículo tipo gastroneta, quiosco o elemento desmontable análogo en los Jardines del Palacio del Infantado de la ciudad de Guadalajara durante el periodo estival del año 2023”, pues no constaba referencia alguna a la preceptiva autorización o conformidad que debe emitirse por parte de la sección de Patrimonio de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla–La Mancha. La Sra. de Luz nos contestó inicialmente con una frase muy breve: “No es necesaria esta autorización”, y tras insistir en si habían pedido dicha autorización establecida en la normativa vigente, nos contestó que “estamos continuamente en comunicación con patrimonio de la Junta y hacemos lo que nos piden y no nos han pedido nada”. ¿Nos pueden confirmar si desde el Ayuntamiento se ha pedido o no dicha autorización conforme se establece en la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha para los Bienes de Interés Cultural, como es el caso? Y en caso de no haberla pedido aún, ¿la piensan solicitar? ¿cuándo?”*

Contesta la **Sra. De Luz** que las instalaciones son desmontables y efímeras, y que las peticiones necesarias se realizarán según comunique la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM.

En réplica el **Sr. Riendas** le contesta que su Grupo se ha puesto en contacto con la Junta de Comunidades para comunicarles esta situación, desde donde se les ha contestado *“que no se tiene constancia en este servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Guadalajara, según se establece en el art. 27 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, para la colocación de un vehículo tipo gastroneta, quiosco o elemento desmontable en los Jardines del Infantado en Guadalajara por parte del Ayuntamiento de Guadalajara”*. Continúa el Sr. Riendas indicando que, por lo tanto, la Junta no ha recibido solicitud de la previsión recogida en el art. 27 de aquella Ley para realizar estas actuaciones, por lo que el Sr. Riendas, insiste en la pregunta *¿se va solicitar?*, afirmando que se trata de una autorización obligatoria.

La **Sra. De Luz** en su turno de réplica reitera que la comunicación es continua con la Junta de Comunidades y, que en el momento, que se tenga que presentar cualquier solicitud se hará. Añade, que en ocasiones anteriores se han llevado a cabo



Ayuntamiento de Guadalajara

actividades en los Jardines del Infantado y sus inmediaciones y no se ha requerido nada.

03:49:53 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=13793>

2ª.- *"El pasado 31 de enero, registrábamos un informe técnico emitido por el Gabinete de Accesibilidad del CAMF de Guadalajara en relación con el Proyecto de Rehabilitación de la rampa y la escalera de conexión de la plaza de España con la glorieta del Retén de Cogolludo de la ciudad de Guadalajara. En dicho informe se afirmaba que "Desde este Gabinete señalamos la importancia de zonas de descanso, indispensables sobre todo, para los usuarios de sillas de ruedas manuales autopropulsadas y también para los usuarios que precisan asistente personal para su desplazamiento en este tipo de sillas ya que las distancias en pendiente continua requieren un esfuerzo físico importante". Con fecha 31 de marzo, dos meses después, volvimos a registrar otro informe técnico específico sobre Accesibilidad Universal emitido en esta ocasión por el CEAPAT -Centro Nacional de Referencia en Accesibilidad, Tecnología y Productos de Apoyo, departamento de Arquitectura, dependiente del IMSERSO-, en el cual se indicaba que "Entendemos que en este caso se debería haber aplicado lo especificado en dicha Orden para las rampas, como esto no se hizo, sería necesario adecuar el Proyecto de Rehabilitación a lo especificado en la Orden TMA/851/2021 vigente en este momento o en su caso haber buscar una solución alternativa accesible (por ejemplo sustituirla por un ascensor)", tal y como venimos demandando desde Aike desde hace meses. ¿Nos pueden decir que tienen pensado hacer al respecto?"*

Contesta el **Sr. Pérez Borda** que en relación al escrito de fecha 7 de febrero de 2023, recibido por parte de la Consejería de Bienestar Social, interesando informe en relación a una queja presentada por D. Jorge Riendas Gabriel, en la que se refiere al incumplimiento de la normativa aplicable sobre accesibilidad en relación con el Proyecto de rehabilitación de la rampa y escalera de conexión de la plaza de España con Glorieta del Retén de Cogolludo, se remite el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal y el Proyecto técnico citado, no habiéndose recibido hasta el momento contestación alguna al respecto.

En réplica el **Sr. Riendas** indica que además del solicitado a la Junta por parte de su Grupo, se han presentado dos informes, del CAMF de Guadalajara y de la Administración del Estado, en los que se indica que las actuaciones no son correctas y pregunta cuándo se va a estudiar la adecuación del Proyecto a la normativa de accesibilidad.

Por último el **Sr. Pérez Borda** señala que evidentemente las pendientes continuas y de largo tramo requieren espacios de descanso, pero no se trata del caso en concreto; de hecho, como ya se le ha comentado en ocasiones anteriores al Sr. Riendas, la Parte II, Capítulo I, Apartado 2º, Ámbito y criterios generales de aplicación de la Guía de Accesibilidad en los Espacios Públicos Urbanizados publicada por el MITMA, en la que se recogen las recomendaciones para la aplicación la Orden



Ayuntamiento de Guadalajara

Ministerial TMA/851/2021, de 23 de julio, dice respecto al acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados las situaciones en las que resulta aplicable la Orden según el artículo 2.2 y se refieren a “la proyección, construcción y renovación de espacios públicos urbanizados”, los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento, entre otros, no constituyen objeto de esta Orden; por tanto, dado que el fin del Proyecto es la reparación de esta estructura existente, no modificándose las condiciones de la misma, las actuaciones proyectadas no constituyen objeto de esta Orden.

03:52:43 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=13963>

3ª.- *“El pasado 13 de julio de 2022, hace más de nueve meses, pedimos acceso a la nave sita en la calle Portugal número 3 de El Fuerte de San Francisco, pues según constaba en el informe técnico emitido en fecha 06/07/2022 sobre “Necesidades de almacenamiento tras el desalojo del edificio sito en calle Portugal, 3. Referencia Catastral 6881803VK8968S0001FE” respecto del expediente 12362/2022, se hacía referencia a la existencia, dentro de dicho edificio de “Otros” materiales sin clasificar: maquinaria del antiguo taller de cerrajería, mobiliario eclesiástico, estatuas retiradas de plazas municipales, restos arquitectónicos sin valorar (pilastras, piedras, etc), farolas, restos urbanos, etc. No siendo posible una valoración de los bienes. Se estima un volumen aproximado de 1780x1,5 metros.”. Tras pedir acceso para comprobar a qué materiales concretos se refería dicho informe en la Junta de Gobierno Local donde se trató el asunto, se nos dijo que lo hiciéramos por escrito por parte del Alcalde, como así hicimos el mismo día, y como hemos seguido haciendo en reiteradas ocasiones y en numerosas Juntas de Gobierno. ¿Nos pueden decir cuándo nos van a facilitar el acceso a dicha nave para visualizar el estado y condición de los referidos materiales sin clasificar, y el motivo por el que no se ha facilitado antes el acceso a un concejal de la corporación municipal?”*

El **Sr. Alcalde-Presidente** se disculpa por el retraso, le pide al Sr. Rendas que durante el día de hoy o el martes de la semana próxima le comunique a él o al Gabinete de Alcaldía que día de la misma, miércoles, jueves o viernes, en horario de mañana, le conviene para realizar la visita.

03:56:43 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=242&time=14203>

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE